



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C. 23 JUL 2021

PROCESO EXPROPIACIÓN RAD. NO.: 111001310300320210024600

Revisadas las diligencias remitidas por el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún Córdoba, quien mediante proveído de 14 de abril de 2021, declaró la falta de competencia para continuar su conocimiento, el Despacho dispone,

1. Se avoca conocimiento de las diligencias provenientes del Juzgado Civil del Circuito de Sahagún Córdoba.
2. Requiérase al Juzgado Civil del Circuito de Sahagún Córdoba, para que en el término de cinco (5) días ponga a disposición de este despacho judicial el título de depósito judicial que la entidad demandante ANI consignó para este proceso en razón a lo consagrado en el numeral 4° del artículo 399 del Código General. Por secretaría ofíciase.
3. Igualmente requiérase al Juzgado Civil del Circuito de Sahagún Córdoba, para que facilite el link o enlace de consulta de la totalidad de las diligencias realizadas en la actuación por cuanto, que se ve reflejado como expediente judicial electrónico, tal y como lo ordena la Circular PCSJA20-27 del 21/07/2020, acorde con el protocolo (anexo 4) para la gestión de documentos electrónicos, digitalización y conformación del expediente – Acuerdo PCSDJA20-11567 de 2020.

Cumplido lo anterior, ingrésense las diligencias al Despacho para decidir lo que derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado	
No. <u>51</u> hoy	26 JUL 2021
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario	

L.U